



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	6 de julio de 2021
Hora inicio	9:48
Radicado	2019-00341
Demandante asistió: si	Irma Lucía Afanador Barragán
Abogado asistió: si	Dr. Álvaro Alexander Ayala Méndez (sustitución y reconocido desde el auto del 17 de enero de 2020)
Demandado .asistió: si	Industrias Ayala Macías S.A.
Representante Legal	Gloria Stella Ayala Macías
Abogado. Asistió: si	Dr. Julio Tocora Reyes
APAGA GRABACIÓN CONCILIACIÓN	10:01 a.m.
Conciliación	Conciliada no / Auto Declara Fracasada conciliación 10:30 a.m.
Excepciones previas	no
Fijación del litigio	Hechos fijados: 8 y 11 aceptación de la prestación del servicio y el tiempo del vínculo entre las partes por 11 años, 2 meses, 1 día Determinar si se desvirtuó la presunción del contrato de trabajo y se trató o no de un contrato de prestación de servicios
Decreto de pruebas	
. Parte actora	Documentales Interrogatorio Repres.Legal Testimoniales Nancy Ayala Macías Jorge Arroyave Laudice Guarnizo Rozo María Emma Aldana Quintero Facultad de limitarlos art. 53 C.P.T. Por Secretaría háganse los citatorios y oficios a los empleadores de los testigos para que autoricen la asistencia a la audiencia del art. 80, con prevenciones de ley en caso de obstaculizar o impedir su asistencia. Se tramitarán a través del apoderado de la parte actora, quien se comprometió a suministrar la información de los empleadores.

Parte demandada	Documentales Testimoniales Carlos Alberto Lugo Rojas María Argelia González Quintero Andrés Felipe Barrero Ricaurte Oficios. Líbrese oficio a la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio , a fin de que se indique si la demandante realizó trámite de subsidio por desempleo y si fue aprobado. Cinco (5) días para responder. Advertencias de Ley.
Recursos interpuestos	no
Fecha audiencia del art. 80	21 de septiembre de 2021 2 p.m.
Hora de terminación audiencia	10:48 a.m. minuto 12:31 segunda grabación

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cfc27494cc8dc21f3c01ca826f1521741c2f4ff2b819dd506a84366574d6013

Documento generado en 06/07/2021 12:01:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	6 de julio de 2021
Hora inicio	2:59 .p.m. inconvenientes audio apoderada demandada, cambio de equipos. Inconvenientes en lectura de archivos en pc de la juez.
Radicado	2020-00034 (presentación 10 feb 2020)
Demandante asistió: si	William Mayid Meneses Acosta
Abogado asistió: si	Rosendo Espitia Muñoz
Demandado asistió: si	Karioko S.A.S. Representante L. Ángel Alfonso Garzón Garzón
Abogado asistió: si	Sherley Figueredo Vargas
Conciliación	Conciliada no 3:15 pm apaga grabación 3:31 inicia grabación
Acta no conciliada	Efectos 77 sin sanción porque asistieron
Excepciones previas	Si x no
	a. Ineptitud de la demanda: no correo electrónico. Aplicar Decreto 806 de 2020 cuando empezó a regir después de la presentación de la demanda. b. falta de competencia... domicilio Fusagasugá c. Pleito Pendiente. Consignación en Fusagasugá
Auto	1. Declarar que no prosperan las excepciones 2. Condena en costas: \$200.000 artículo 365 del CGP, conc. Acuerdo PSAA 161054 del C. Superior de la Judicatura
Recursos interpuestos	Si no x
Fijación del litigio	Hechos fijados: Hecho 1. Es parcialmente cierto, que el 13 de febrero de 2018, se suscribe contrato de trabajo a término fijo entre la empresa KARIOCO SAS y el señor WILLIAM MAYID MENESES ACOSTA, para administrar el punto de venta de Pollos Leo. Hecho 2. Es cierto parcialmente, que el contrato firmó con un salario (aclaración: por la exigencia comercial de la representante legal de POLLOS LEO), de \$1.250.000.oo más el valor del auxilio de

	<p>transporte de \$97.032.00, para un total de \$1.347.032.00, pagaderos de manera quincenal y siendo la empresa KARIOCO SAS muy puntual en sus pagos de nómina.</p> <p>Se debe determinar el tipo de contrato, y si se prueba el contrato de trabajo, si fue a término fijo o indefinido y el análisis de las pretensiones condenatorias.</p>
Decreto de pruebas	
. Parte actora	<p>1. Documentales 2. Interrogatorio 3. Testimoniales -Liliana Leal Valencia –María Nelcy Bocanegra Díaz Aunque las solicitó como declaración de parte se toman como testimonio: – Nancy Martínez -Jenny Hernández -Doris Rodríguez -Adriana Ordóñez (limitación testigos art. 53 C.P.T.)</p>
. Parte demandada	<p>1. Documentales 2. Inspección Judicial a un tercero y Pericial. Pollos Leo hoy Comercialicemos Carnes. Se deniega por inconducente pues no es el medio idóneo para probar los hechos que se pretenden probar con la misma: existencia del establecimiento, propietarios, tiempo de apertura, etc. 3. Interrogatorio 4. Testimoniales -Representante legal de GRUPO F.R.C. S.A.S. Fernando Rojas Collazos Propietario Supermercado Al Grano – Jeimy Catalina Trujillo Buitrago (esposa del demandante)</p>
Recursos interpuestos	Si x reposición
Auto recurso	Se deniega el recurso de reposición, no se suministran nuevos argumentos que permitan variar lo decidido frente a la prueba de inspección judicial y pericial.
5. Fecha audiencia del art. 80	28 de septiembre de 2021 a las 2 p.m.
Hora de terminación audiencia	3:48 pm

Firmado Por:

MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10a0bd4c780cfe8a5bcdd4fdb9466b89ccc386460ea541f0a22642d5bb62126

3

Documento generado en 06/07/2021 04:16:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**